

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 JUN. 2017**

00238

Expediente N° 14.112/16

VISTO la Resolución N° 216-CD-2015, recaída en Expte. N° 14.112/16, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Farm. Analía SIMONAZZI en la cátedra "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017; y

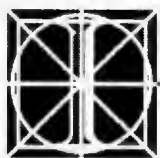
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0763/17, la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Supervisora de la Adscripción y de Profesora a cargo de la Cátedra, por jubilación de su Responsable Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, eleva el informe final elaborado por la adscripta, informando que se cumplieron la totalidad de los objetivos formulados inicialmente y valorando las actividades realizadas por la Farm. SIMONAZZI, como un aporte a su perfeccionamiento.

Que la Escuela de Ingeniería Química, previa intervención de su Comisión de Adscripciones y Reglamentos, aconseja aprobar el informe de adscripción de la Farm. SIMONAZZI.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 99/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.112/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final de la adscripción realizada por la Farm. Analía SIMONAZZI, como Graduada, en la cátedra "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Farm. Analía SIMONAZZI; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00238 -CD- 2017.

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa